

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle en la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 23/03/2007

Fecha registro en la CNMV: 12/04/2007

Gestora: UNIGEST, S.G.I.I.C., S.A.

Grupo Gestora: UNICAJA

Depositario: MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CADIZ, ALMERIA, MALAGA, ANTEQUERA Y JAEN (UNICAJA) **Grupo Depositario:** UNICAJA

Auditor: PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: Bajo.

Categoría: Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO FIJO.

El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía

Plazo indicativo de la inversión: hasta el 31/10/11, inclusive, fecha de vencimiento de la garantía.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

UNICAJA garantiza al Fondo el 31/10/11 un 102,13% sobre el valor liquidativo del 07/10/10, lo que representa una TAE garantizada del 2,00%, para suscripciones realizadas el 07/10/10 y mantenidas hasta el vencimiento de la garantía. No obstante, la TAE que alcance cada participe variará en función del momento en el que suscriba.

A los reembolsos realizados antes del vencimiento de la garantía se les aplicará el valor liquidativo correspondiente a la fecha de la solicitud valorado a precios de mercado, sobre el que no existe garantía alguna, y al que resultará aplicable una comisión de reembolso de un 1%. En este caso el valor liquidativo podrá ser superior o inferior al valor liquidativo garantizado.

Hasta el 07/10/10, inclusive, así como tras el vencimiento de la Garantía, el Fondo estará invertido en liquidez; en operaciones simultáneas de compraventa sobre Renta Fija emitida o avalada por el Estado Español y sobre cédulas hipotecarias de emisores de la OCDE; y en Renta Fija Privada de emisores de la OCDE. Las emisiones de Renta Fija serán de elevada calidad crediticia (rating mínimo A-) pudiendo invertir hasta un máximo del 25% del patrimonio en emisiones de Renta Fija de calidad media (rating entre BBB+ y BBB-). En ambos periodos, el vencimiento medio y duración media de la cartera serán inferiores a tres meses.

Desde el 08/10/10 y hasta el 31/10/11, ambos inclusive, la cartera del Fondo estará invertida aproximadamente en: un 34,10% en cédulas hipotecarias multicedentes para las que se ha pactado una venta a plazo con una duración similar al vencimiento de la garantía y de emisores de la zona OCDE. El rating de las cédulas será de elevada calidad crediticia (rating AA+ y AAA); un 50,10% en Renta Fija Pública emitida por el Tesoro de España (rating AA), y un 15,80% en liquidez, la cual está materializada en depósitos de cuenta corriente a la vista. La calidad crediticia de la cartera es la correspondiente al momento de contratación de la cartera. No obstante, estas calidades crediticias son susceptibles de bajadas sobrevenidas, aunque en todo caso, las emisiones en cartera del Fondo serán de elevada calidad crediticia (rating mínimo A-) y hasta un máximo del 25% de la cartera de Renta Fija podrán ser emisiones de calidad crediticia media (rating entre BBB+ y BBB-). No obstante, y si fuese necesario para alcanzar el objetivo de rentabilidad el Fondo se reserva la posibilidad de invertir un 50% en depósitos a la vista o con un vencimiento inferior a un año en entidades de crédito de la UE o de estados miembros de la OCDE sujetos a supervisión prudencial. Las entidades con las que se contraten los depósitos tendrán al menos mediana calidad crediticia (rating mínimo BBB-).

En todo momento, para emisiones no calificadas se atenderá al rating del emisor y el Fondo no invierte en titulizaciones excepto en cédulas hipotecarias.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Podrán superarse los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y de contraparte establecidos en la normativa, al llevarse a cabo una gestión encaminada a la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad garantizado a la Institución por UNICAJA. Por tanto, los riesgos señalados pueden verse incrementados.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: en la página web de la Gestora (www.unigest.eu)

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: 300.- Euros.

Volumen máximo de participaciones por partícipe: Hasta el 7/10/10, inclusive, el volumen máximo de participaciones será el que cada partícipe tenga hasta esta fecha, y desde el 8/10/10, inclusive, se limita el volumen máximo de suscripción a una participación.

Principales comercializadores: UNICORP PATRIMONIO, S.V., UNICAJA.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,8%	Patrimonio	
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,05%	Patrimonio	
Suscripción	5%	Importe suscrito	desde el 8/10/2010 hasta el 30/10/2011, ambos inclusive
Reembolso	1%	Importe reembolsado	desde el 18/8/2010 hasta el 30/10/2011, ambos inclusive

A las órdenes de traspasos externos solicitadas hasta el 30/09/10, inclusive, que se encuentren pendientes de ejecución a 07/10/10 no se les aplicará la comisión de suscripción, ni la limitación de volumen máximo de participación por partícipe y se informa a las personas que se encuentren en esta situación que su entrada en el fondo se podrá producir con posterioridad al 07/10/10, pudiendo entrar a un valor liquidativo superior al valor liquidativo garantizado. UNICAJA estará exenta de la comisión de reembolso.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora remitirá con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.